



REFLEXIÓN TEÓRICA PARA LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA

THEORETICAL REFLECTION FOR PSYCHOPEDAGOGICAL ORIENTATION IN KINSHIP FOSTER CARE

Tania **García-Bermejo**¹

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
Logroño, La Rioja.

RESUMEN

El acogimiento en familia extensa es la medida de protección de menores más formalizada en España, pero paradójicamente también es una de las menos estudiadas. El objetivo de este artículo es analizar los factores de riesgo y los de protección que presentan estos acogimientos y proponer líneas para la práctica de la orientación psicopedagógica. Para ello, se realiza un análisis bibliográfico y hermenéutico de trabajos sobre este ámbito y sobre otras medidas de protección infantiles. Entre los factores de protección destacan el mantenimiento de los lazos afectivos, la reducción del etiquetaje o la elaboración de la historia vital de los menores. No obstante, debido a sus características especiales, el acogimiento en familia extensa presenta factores de riesgo como la diferencia intergeneracional entre acogedores-acogidos, los sentimientos de fracaso de los cuidadores por la educación que dieron a sus hijos, la sobreprotección hacia los menores o las relaciones conflictivas con los progenitores. Por ello, se proponen líneas para la orientación psicopedagógica que refuercen la incondicionalidad, mejoren el establecimiento de las normas y disminuyan el sentimiento de culpa de progenitores y acogedores.

¹ *Correspondencia:* Tania García-Bermejo. Correo-e: tania.garcia@unir.net

Palabras Clave: acogimiento familiar; orientación pedagógica; relaciones familiares; protección a la infancia; intervención familiar.

ABSTRACT

Kinship foster care is the most common child protection measure in Spain, but paradoxically it has received scant attention by educational researchers. The aim of this article is to analyse risk and protection factors of this measure in order to propose some lines for psychopedagogical orientation. The method will be a bibliographical and hermeneutic analysis of previous research and others children protection measures. Among the main protection factors are the affective links with relatives, the reduction of social stigma or the elaboration of children life story. Nevertheless, due to the special characteristics of kinship foster care, it presents some risk factors as the age difference between caregivers and children, feelings of failure of caregivers –because of the education that they provided to their own children–, overprotection of children, or conflictive relationships with parents. Therefore, some lines of psychopedagogical orientation are proposed to reinforce unconditional links, improve the stablishing of norms for children and reduce guilt feelings of parents and caregivers.

Key Words: foster care; educational guidance, family relationships; child protection; family intervention.

Cómo citar este artículo:

García-Bermejo, T. (2020). Reflexión teórica para la orientación psicopedagógica en los acogimientos en familia extensa. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 31(2), 19-28. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.2.2020.27983>

Introducción

El acogimiento en familia extensa (AFE) es la medida de protección de menores que más se formaliza en España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017), cuando los niños² no pueden residir con sus padres y son cuidados por otros familiares. Esto se debe, en parte, a que la legislación vigente la prioriza frente a otras medidas (LO 1/1996, Art. 46.2; LO 8/2015; Art. 20.2). Sin embargo, a pesar de ello, las investigaciones realizadas con un enfoque de orientación psicopedagógica son muy escasas.

Sánchez Moro (2000) realiza una evaluación de los AFE y establece líneas de actuación como la necesidad de aumentar la investigación sobre estas familias, priorizar el interés del niño, incrementar los programas de prevención o promover recursos y apoyos para los acogimientos. En el año 2003, Pinazo y Ferrero realizan un estudio descriptivo de los AFE en un municipio de la Comunidad Valencia, en el que observan algunas ventajas e inconvenientes de la medida de protección, pero no desarrollan la manera de abordarlas. Por su parte, Amorós, Fuentes y García

² A lo largo del artículo se utiliza el género gramatical masculino para referirse a colectivos mixtos siguiendo el principio lingüístico de la economía expresiva y sin pretender discriminar a nadie por razón de sexo.

(2004) describen algunas dificultades que presentan los AFE como la dificultad para establecer límites a los menores, el desconocimiento sobre su desarrollo evolutivo o la falta de entendimiento de la adolescencia y proponen trabajarlas mediante un programa de formación, pero no especifican la manera de desarrollarlo.

Molero, Moral, Albiñana, Sabater y Sospedra (2007) realizan un estudio descriptivo de los acogimientos en Valencia en el que analizan también el perfil familiar de las familias y afirman que son sobreprotectoras con los menores, pero tampoco especifican la manera de trabajarlo psicopedagógicamente. Posteriormente, Bernedo y Fuentes (2010) concluyen en su investigación que es necesario reforzar el apoyo a los AFE y asesorar en la educación de los menores. En ese mismo año, Balsells, Fuentes, Mateo, Mateos y Violant (2010) realizan una investigación en la que enumeran algunas ventajas de los AFE y proponen un programa para trabajar con adolescentes acogidos. Establecen los objetivos a conseguir y los temas a tratar, y enumeran algunas técnicas para trabajar con los adolescentes, como la lluvia de ideas o el debate.

Pinazo y Lluna (2011) describen un programa socioeducativo para desarrollar con familias acogedoras, en el que realizan una revisión de investigaciones para enumerar algunos aspectos positivos y negativos de esta medida de protección, establecen los objetivos a trabajar y algunas técnicas como *role playing*, discusión grupal o análisis de casos. En el año 2014, Fuentes y García Bermejo, realizan un estudio teórico sobre la formación de la identidad en los AFE y más recientemente, García Bermejo (2017) concreta la elaboración de la historia de vida de los acogidos en el desarrollo de una narrativa coherente.

Sintetizando las investigaciones realizadas en España sobre los AFE en las que se indican algunas líneas de intervención, encontramos que muchas analizan características comunes a diferentes tipos de acogimientos familiares sin tener en cuenta las singularidades de cada uno de ellos. Pérez, Poza y Fernández (2016) afirman que es necesario contextualizar el trabajo y adaptarlo a las características y necesidades concretas de ese colectivo, por lo que la orientación a los AFE requerirá partir de sus peculiaridades, pues poseen unos problemas concretos que no deben abordarse desde conocimientos generales de orientación.

Del mismo modo, la propuesta orientadora no constituye un elemento central en los estudios realizados hasta el momento y, cuando se realiza alguna propuesta, no se desarrolla en profundidad. Por ello, este artículo tiene el doble objetivo de avanzar en las investigaciones realizadas en este ámbito mediante una revisión de los aspectos positivos y negativos de los AFE, al mismo tiempo que se proponen medidas para la orientación psicopedagógica consecuentes con dicho análisis. De esta forma, se pretende contribuir desde la investigación teórico-práctica a la consolidación del papel del orientador en este ámbito específico.

Para la selección de las fuentes consultadas se han seguido los siguientes criterios. Por un lado, se ha aplicado el criterio temporal, identificando las publicaciones posteriores a la LO 1/1996 de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, que supuso un momento clave en el sistema de protección de menores en España. En ella se establecen las diferentes modalidades de acogimiento familiar y se potencia este tipo de acogimiento frente al residencial. Y, por otro lado, se han incluido publicaciones realizadas sobre el AFE en España que influyeran en su título, resumen o palabras clave, esta medida de protección.

Factores de protección y de riesgo de los acogimientos en familia extensa

Los padres deben satisfacer las necesidades básicas de los menores para que se desarrollen de una manera adecuada. Para evaluar la satisfacción de las necesidades infantiles hay que tener en cuenta los factores de riesgo, que son las circunstancias sociales, biológicas o psicológicas que contribuyen a que un problema se desarrolle a nivel personal y/o grupal (Ugarte Díaz, 2001), pero también los factores de protección, que son los aspectos positivos que tiene la familia y posibilitan minimizar los factores de riesgo (Ayuntamiento de Madrid, 2008). En este caso, para evaluar esta medida de protección y proponer medidas orientadoras adaptadas a la realidad, vamos a analizar ambos factores.

- Factores de protección

Uno de los aspectos más positivos del AFE es el mantenimiento de los lazos familiares y el vínculo afectivo del menor con su familia, que posibilita que no tengan que generar nuevos lazos de unión con sus cuidadores, minimizándose así los cambios a los que tiene que hacer frente (Sánchez Moro, 2000). La simple presencia de fotografías del menor en la vivienda de los acogedores previas al acogimiento, refuerza los lazos afectivos y aumenta la comunicación entre ellos (Bautista, Limón, Oñate y Rostand, 2016) posibilitando la creación de un vínculo de carácter permanente e incondicional (Montserrat, 2006).

Por otro lado, el desarrollo de la identidad de los niños suele ser habitualmente un proceso complejo (Erikson, 1992), que se complica aún más si le añadimos un pasado traumático. En los AFE, esta elaboración se puede realizar de una manera más natural que en otro tipo de medidas protectoras, debido a que los acogedores suelen conocer las circunstancias que motivaron el acogimiento y tienen información sobre el origen del niño. La narración de aspectos pasados de la vida de los menores contada por los acogedores proporciona una continuidad en la historia vital del niño (García Bermejo, 2017), y refuerza los vínculos familiares, al compartir momentos familiares pasados.

Por último, el daño que el etiquetaje puede originar en los niños cuando muestran alguna característica que los hace diferentes a los demás, puede acrecentarse en los casos en los que estos no residen con sus progenitores. En este sentido, la estigmatización que pueden recibir los niños cuando son internados en algún centro se ven disminuidas en los AFE, pues a pesar de que el menor no reside con sus padres, lo hace con su familia, lo que aporta normalidad a su situación (Amorós y Palacios, 2004).

La configuración social actual ha aumentado el protagonismo de los abuelos en las vidas de sus nietos, constituyendo un gran apoyo para sus hijos en el cuidado de estos (Pariente Gallardo, Sánchez Medina y Fernández-Portero, 2016). Por ello, no es de extrañar que los abuelos sean los que lleven y recojan a sus nietos del colegio, por lo que esta situación no debe ser motivo de discriminación o estigma.

- Factores de riesgo

Una de las dificultades más habituales que se hace aún más patente cuando son los abuelos quienes acogen a sus nietos, lo que supone la mayoría de los casos (Del Valle, Álvarez-Baz y Bravo, 2002; Molero Mañes, et al., 2007; Montserrat, 2006), es la gran diferencia intergeneracional acogedor-menor. La transformación del modo de ejercer y percibir a las figuras de autoridad, el incremento de la libertad de expresión, el cambio en los roles masculino y femenino o la revolución tecnológica, son factores que abren una brecha intergeneracional que evidencian las diferencias entre la sociedad en la que los abuelos ejercieron sus funciones parentales y la que están viviendo actualmente sus nietos, dificultando en muchos casos las relaciones entre ellos.

Otro aspecto relevante es el relacionado con el ámbito escolar. Muchos de los acogedores no tienen estudios o no han finalizado los estudios primarios (Del Valle, et al., 2008), por lo que encuentran dificultades en apoyar a sus nietos en estas tareas o no le conceden la importancia necesaria. Los acogidos en familia extensa obtienen peores resultados que la media (Jiménez Morago y Palacios, 2008; Molero Mañes, et al., 2007; Montserrat, Casas y Bertrán, 2013; Palacios y Jiménez Morago, 2007). Además, se encuentra que los problemas escolares aumentan con la edad de los acogidos (Jiménez Morago y Palacios, 2008; Palacios y Jiménez Morago, 2007) y que el absentismo escolar alcanza altos porcentajes (Molero Mañes, et al., 2007). Por ello, sería positivo aumentar la motivación de los acogedores hacia la escuela e incrementar el conocimiento de las etapas del desarrollo del niño para potenciar sus habilidades parentales (Razeto, 2016).

La diferencia intergeneracional implica otra dificultad relacionada con las capacidades físicas de los acogedores, ya que pueden presentar dificultades para atender las demandas de los acogidos, quienes a ciertas edades requieren una estimulación y una vitalidad que no siempre se mantiene con los años. Al desgaste físico se le añade un desgaste psicológico cuando son conscientes de que deben hacer ciertas tareas por los acogidos y no pueden hacerlas.

Otra de las dificultades es que los abuelos tienen sentimiento de fracaso con respecto a la educación que dieron a sus hijos para que estos no pudieran hacerse cargo de manera adecuada de los suyos. Viven el fracaso de sus hijos como propio, por lo que perciben la educación de los acogidos como una segunda oportunidad, lo que frecuentemente deriva en una sobreprotección (Molero, et al., 2007). Esto es especialmente problemático en la adolescencia, cuando los acogidos adquieren mayor autonomía, los abuelos proyectan en sus nietos la experiencia vivida con sus hijos. De esta forma, el estilo sobreprotector se torna repentinamente en autoritario (Palacios y Jiménez Morago, 2007), pero a la vez incapaz de ejercer autoridad alguna, pues produce el desconcierto y la rebeldía en los acogidos, quienes han vivido una niñez con escasas limitaciones.

Líneas para la orientación psicopedagógica

Resultado de la revisión bibliográfica realizada en la primera parte del artículo, se proponen líneas de orientación que no han sido desarrolladas hasta el momento desde un punto de vista psicopedagógico.

- Reforzando la incondicionalidad

Una de las finalidades de la orientación con los AFE, es reforzar el amor incondicional de los acogedores hacia los acogidos. Los orientadores deben promover que los acogedores y los niños compartan momentos de ocio, realicen actividades conjuntas y expresen sus sentimientos de una manera controlada.

Junto a esto, debe evitarse la petición de agradecimiento. En demasiadas ocasiones, los acogedores piden a los niños que les agradezcan todo lo que están haciendo por ellos y les exigen que se comporten bien en contrapartida a su labor de cuidado, lo que les genera inseguridad. Ahora bien, hay que matizar que el agradecimiento es algo positivo, ya que tiene efectos psicológicos positivos para la persona que agradece (Liauw, Baelen, Borah, Yu y Colby, 2018), pero no puede estar en la lógica del intercambio que ponga en cuestión la incondicionalidad del amor familiar.

En momentos de crisis y dificultades, los acogedores pueden hacer uso de la amenaza como disciplina educativa. La más recurrente es la de llevar a los menores a un centro de protección. Esta *estrategia educativa* genera consecuencias negativas a los niños, ya que sienten que el amor que reciben de sus cuidadores está condicionado a un buen comportamiento. Para evitar estos sentimientos es conveniente orientar a los acogedores para que los castigos que reciben los niños por su mal comportamiento sean adecuados a su edad y a la conducta realizada, evitando cualquier tipo de amenaza relacionada con su situación de acogidos.

- Establecimiento de límites y normas

Una de las tareas importantes de los orientadores será conseguir que los acogedores establezcan normas adecuadas a los menores. Así pues, la orientación será especialmente necesaria en dos momentos. Por un lado, al inicio de la medida del acogimiento pues si desde el principio de la convivencia se establecen unas normas claras, la adaptación a las mismas será más fácil que si se pretenden implantar cuando los niños llevan un tiempo conviviendo con sus acogedores. Un segundo momento puede identificarse en la adolescencia, pues es la etapa donde los acogidos tienden en mayor medida a desafiar las normas. Si durante su infancia los acogedores han sido permisivos y en el momento de la adolescencia intentan ser más autoritarios, se producirán conflictos, debido a que los niños no entenderán las normas en ese momento de sus vidas, cuando hasta el momento han podido realizar todas las actividades que han demandado y no han tenido consecuencias por el incumplimiento de las normas.

- Resentimiento y culpa

Frecuentemente, los acogedores tienen sentimientos de culpa generados por pensamientos como haber quitado al menor a sus padres y resentimiento hacia estos últimos, por no haber cuidado adecuadamente a sus hijos. Si este sentimiento no se aborda y elabora adecuadamente, los acogedores pueden hablar negativamente de los padres delante de los niños, lo que repercute en su elaboración de la identidad e historia vital. También los propios padres pueden mantener resentimiento hacia los acogedores por haber acogido al niño, sintiéndose traicionado por sus familiares.

Para trabajar psicopedagógicamente los sentimientos de resentimiento de ambas partes, es conveniente recurrir al trabajo del perdón, lo que supone una experiencia humana profunda que tiene un carácter terapéutico muy potente (Worthington, 2005). Cuando se trabaja el perdón la persona es más consciente de su ira y es capaz de controlarla, lo que repercute en una mejor salud mental (Freedman, 2018). El trabajo psicopedagógico del perdón en el AFE puede orientarse a que los acogedores sean capaces de perdonar a los padres el hecho de que se haya tenido que tomar una medida de protección con los niños y, por otro lado, con los padres para que puedan perdonar a los acogedores el haber firmado dicha medida. Siguiendo las orientaciones de González Martín y Fuentes (2012), el orientador trabajará en primer lugar, la asertividad, para que puedan expresar sus sentimientos sin invadir a los otros ni dejarse invadir. En segundo lugar, la tolerancia es crucial para que las partes implicadas en el conflicto sean conscientes de la imperfección de las personas y puedan ver en ellas a individuos que se equivocan pero que son capaces de cambiar. En tercer lugar, la solidaridad cobra importancia en este proceso, como parte del reconocimiento de las personas que requiere actitudes empáticas. De esta manera, los acogedores pueden ponerse en el lugar de los padres y entender los motivos que les llevaron a actuar de manera negativa, y los padres lograrán entender por qué los acogedores se hicieron cargo del menor. Ahora bien, para que realmente tenga lugar el perdón propiamente dicho es imprescindible ir más allá. Hay que reconocer el daño causado y dar tiempo para perdonar. Por un lado, para que haya un reconocimiento del daño, los padres deben ser conscientes del perjuicio que han causado a su hijo y a los acogedores. No se trata de hurgar en la herida o ahondar en el sentimiento de culpa, pero el reconocimiento del mal resulta un punto de partida común que permite superarlo y reconocer la posibilidad del cambio deseado por todos. Por otro lado, al ser un trabajo de reflexión personal difícil, el perdón no se produce de manera instantánea, sino que requiere de un tiempo que hay que asumir y para ello, el orientador puede ayudar en este proceso de introspección y de elaboración personal de las experiencias vividas.

Conclusiones

En la mayoría de los casos, el AFE es la mejor alternativa para los menores que no pueden residir con sus padres, siempre que se desarrolle en unas condiciones de protección para los niños (LO 8/2015). Para ello, resulta fundamental la orientación psicopedagógica con todos los miembros de la familia implicados en el acogimiento, para que las relaciones entre ellos sean positivas, los menores tengan unas normas y rutinas adecuadas y se reduzcan sus sentimientos de culpa y resentimientos. Todas las líneas de orientación psicopedagógicas propuestas pueden realizarse en los distintos programas que se desarrollan desde los servicios sociales generales y especializados con los acogimientos en familia extensa. Más concretamente, puede formar parte de los Planes de Intervención Familiar, que cada equipo de profesionales diseña y lleva a la práctica de manera individualizada con cada una de las familias con las que interviene desde la orientación familiar y personal.

Entre las limitaciones que caben señalar en este artículo se encuentran la escasez de investigaciones de carácter experimental, cuasiexperimental o estudios de casos, que posibiliten evaluar de manera rigurosa la eficacia de los programas de intervención psicopedagógica, de tal forma que las propuestas teóricas se vean avaladas empíricamente. Si bien el AFE ha suscitado el interés de la comunidad científica en los últimos años realizando aproximaciones que permiten avanzar el conocimiento, es necesario continuar el trabajo en esta línea.

Referencias bibliográficas

- Amorós, P. Fuentes, J. y García, O. (2004). La formación para el acogimiento en familia extensa. *Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development*, 27(4), 447-456. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1174/0210370042396913>
- Amorós, P. y Palacios, J. (2004). *Acogimiento familiar*. Alianza Ensayo.
- Ayuntamiento De Madrid (2008). *Manual de intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de menores*. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
- Balsells, M. Á., Fuentes Peláez, N., Mateo Gomá, M., Mateos Inchaurredo, A. y Violant Hoz, V. (2010). Innovación socioeducativa para el apoyo de adolescentes en situación de acogimiento familiar. *Educación*, 45, 133-148. <https://www.raco.cat/index.php/Educacion/article/view/214612>
- Bautista García-Vera, A., Limón Mendizábal, M. R., Oñate y García de la Rasilla, P. y Rostand Quijada, C. (2016). Funciones de la fotografía en las relaciones interculturales entre familias inmigrantes. *Revista Complutense de Educación*, 27(1), 75-93. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2016.v27.n1.45115
- Bernedo, I. M. y Fuentes, M. J. (2010). Necesidades de apoyo y satisfacción en los acogimientos con familia extensa. *Anales de Psicología*, 26(1), 95-103. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16713758012>
- Del Valle, J. F., Álvarez-Baz, E. y Bravos, A. (2002). Acogimiento en familia extensa. Perfil descriptivo y evaluación de necesidades en una muestra del Principado de Asturias. *Bienestar y Protección Infantil*, 1(1), 34-56. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v2.463>
- Del Valle, J. F., López, M., Montserrat, C. y Bravo, A. (2008) *El Acogimiento familiar en España. Una evaluación de resultados*. Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Erikson, E. (1992). *Identidad, juventud y crisis*. Taurus.
- Freedman, S. (2018). Forgiveness as an educational goal with at-risk adolescents. *Journal of Moral Education*, 1(17), 415-431. Publicado online el 8 de enero de 2018. <https://doi.org/10.1080/03057240.2017.1399869>.
- Fuentes, J. L. y García Bermejo, T. (2014). Formación de la identidad y relación educativa en contextos de dificultad social: el acogimiento en familia extensa. *Revista Española de Pedagogía*, 257(72), 143-158. <https://revistadepedagogia.org>
- García Bermejo, T. (2017). Fundamentos y estrategias socioeducativas en la elaboración de la historia de vida en el acogimiento en familia extensa. *Teoría de la educación. Revista interuniversitaria*, 29(2), 145-165. <https://doi.org/10.14201/teoredu292145165>.

- González Martín, M. R. y Fuentes, J. L. (2012). Los límites de las modas educativas y la condición humana. Un hueco para la educación de las grandes experiencias: el perdón. *Revista Española de Pedagogía*, 253, 479-493. <https://revistadepedagogia.org>
- Jiménez Morago, J. M. y Palacios, J. (2008). *El acogimiento familiar en Andalucía. Procesos familiares, perfiles personales*. Junta de Andalucía.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Boletín Oficial del Estado, 175, de 23 de julio de 2015.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, 15, de 17 de enero de 1996.
- Liauw, I., Baelen, R. N., Borah, R. F., Yu, A. y Colby, A. (2018). Gratitude for teachers as a psychological resource for early adolescents: A mixed-methods study. *Journal of Moral Education*, 1(18), 397-414. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03057240.2017.1415872>
- Ministerio De Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia de 2015. Boletín 18, Informes, estudios e investigaciones.
- Molero Mañes, R. J., Moral Valderas, M^a. J., Albiñana Hernández, P., Sabater Barrocal, Y. y Sospedra Aguado, R. (2007). Situación de los acogimientos en familia extensa en la ciudad de Valencia. *Anales de psicología*, 23(2), 193-200. <https://www.redalyc.org/pdf/167/16723203.pdf>
- Montserrat, C., Casas, F. y Bertrán, I. (2013). Desigualdad de oportunidades educativas entre los adolescentes en acogimiento residencial y familiar. *Infancia y Aprendizaje*, 36(4), 443-453. <https://doi.org/10.1174/021037013808200267>
- Montserrat, C. (2006). Acogimiento en familia extensa: un estudio desde la perspectiva de los acogedores, de los niños y niñas acogidos y de los profesionales que intervienen. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 203-221. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179814013006.pdf>
- Palacios, J. y Jiménez Morago, J. M. (2007). *Acogimiento Familiar en Andalucía*. Universidad de Sevilla - Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Pariante Gallardo, A. M., Sánchez Medina, J. A. y Fernández-Portero, C. (2016). Mujeres y cuidado: Abuelas cuidadoras. En J. L. Castejón (Coord.), *Psicología y educación: Presente y futuro* (pp.860-867). ACIPE- Asociación Científica de Psicología y Educación.
- Pérez Serrano, G., Poza Vilches, F. y Fernández García, A. (2016). Criterios para una intervención de calidad con jóvenes en dificultad social. *Revista Española de Pedagogía*, 63(1), 51-69. <https://revistadepedagogia.org>
- Pinazo Hernandis, S. y Ferrero, C. (2003). Impacto psicosocial del acogimiento familiar en familia extensa: el caso de las abuelas y los abuelos acogedores. *Revista multidisciplinar de gerontología*, 13(2), 89-101. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/72442>
- Pinazo Hernandis, S. y Lluna, J. (2011). Menores criados por sus abuelas. Mejora de la pauta de cuidado a menores en acogimiento familiar en familia extensa a través de un programa de intervención psicoeducativo. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 1, 14-34. <https://doi.org/10.4995/reinad.2011.834>

Razeto Pavez, A. (2016). Estrategias para promover la participación de los padres en la educación de sus hijos: el potencial de la visita domiciliaria. *Estudios Pedagógicos*, XLII(2), 449-462. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052016000200026>

Sánchez Moro, C. (2000). *El acogimiento familiar de los menores hijos de padres toxicómanos*. Intress.

Ugarte Díaz, R. M. (2001). La familia como factor de riesgo, protección y resiliencia en la prevención del abuso de drogas en adolescentes. En A. Zavaleta Martínez-Vargas (Ed.), *Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas en la juventud* (pp.129-169). Cedro.

Worthington, E. L. (2005). *Handbook of forgiveness*. Taylor & Francis.

Fecha de entrada: 12 agosto 2018

Fecha de revisión: 19 mayo 2020

Fecha de aceptación: 21 mayo 2020